

CONVOCATORIA CERRADA

INTERCAMBIO DE ASISTENTES DE IDIOMA INGLÉS CICLO 2026-2027

CONVOCATORIA PARA INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICIPANTES

La Comisión México-Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS)

CONVOCA

a instituciones educativas públicas mexicanas de nivel básico, medio superior y superior, a recibir profesionistas estadounidenses que colaboren durante el año académico 2026-2027 como asistentes de profesores/as en la enseñanza del idiomas inglés como segunda lengua.

Bases

- Ser una institución mexicana de educación pública de nivel básico, medio superior y/o superior.
- Tener necesidades de instrucción en el idioma inglés.
- Contar con planes de estudios y programas de estudio cuyas asignaturas estén relacionadas a la enseñanza del idioma inglés.
- Encontrarse en los estados de Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

DESCRIPCIÓN DE LOS INTERCAMBIOS DE ASISTENTES DE IDIOMA

El Programa tiene el objetivo de facilitar que profesionistas estadounidenses, en su mayoría recién egresados y sin necesidad de contar con experiencia docente previa, colaboren como asistentes de las y los profesores titulares de inglés en una institución de educación pública mexicana realizando actividades de apoyo a

la enseñanza del idioma y difundiendo la cultura de su país, por un mínimo de 20 horas y un máximo de 25 horas por semana.

Las personas asistentes colaborarán en las instituciones de educación seleccionadas por un periodo de nueve meses, de septiembre 2026 a mayo 2027.

Las actividades de las y los asistentes se programarán según el calendario escolar y plan de estudio de la institución educativa a la que sean asignados. Entre las actividades de quienes son asistentes de idioma se encuentran, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Apoyar al docente titular en las actividades de enseñanza dentro del salón de clase.
- Coordinar grupos de conversación, talleres y dinámicas de aprendizaje del idioma.
- Realizar actividades didácticas y lúdicas para difundir la cultura estadounidense.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Las 20 - 25 horas deben contemplar las horas de planeación.
- La persona asistente no debe estar a cargo de la planeación e implementación total de una clase.
- Siempre debe de haber un docente principal dentro del salón de clases.
- El proyecto comunitario de la persona asistente puede no llevarse a cabo dentro de la institución; esto queda a decisión de la persona asistente.
- Las horas de asistencia deben ser en relación a la enseñanza del idioma de inglés y/o de la cultura estadounidense.
- Recomendamos altamente no rotar a la persona asistente constantemente de clase con el fin de crear seguimiento en el impacto de la persona asistente y los estudiantes.
- La persona asistente no puede calificar exámenes o trabajos ni enseñar gramática, dado que no son docentes de inglés de profesión.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN RECEPTORA

1. Designar oficialmente a la o el profesor titular en la enseñanza del idioma que será tutor(a) responsable de la persona asistente durante la estancia de intercambio. El o la tutora responsable deberá ser preferentemente personal docente que imparta la clase de idioma.
2. Cubrir los gastos de participación de la o el tutor en la Jornada de Información del Programa en la Ciudad de México a finales de agosto. La asistencia es obligatoria para todas las instituciones seleccionadas.
3. Cubrir los gastos de traslado de la o el tutor y asistente a la localidad de asignación después de participar en la Jornada de Información correspondiente.
4. Comunicar oficialmente a la comunidad docente y laboral de la institución receptora, la colaboración de la persona asistente y las actividades que realizará.
5. Difundir entre la comunidad estudiantil las actividades de la persona asistente.
6. Otorgar a la o el asistente los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades y del plan de trabajo correspondiente.
7. Otorgar a la o el asistente una credencial de identificación oficial de la institución, ya sea como estudiante o docente.
8. Notificar oportunamente a COMEXUS cualquier situación académica, de seguridad y/o personal que requiera atención pronta o urgente respecto a la estancia de intercambio de la persona asistente.
9. Notificar a COMEXUS cualquier cambio en la designación del tutor o tutora y en el plan de trabajo de la persona asistente.
10. Notificar inmediatamente a COMEXUS el interés o, de ser el caso, la renuncia formal de la persona asistente.
11. Facilitar que la o el tutor cumpla con sus obligaciones y responsabilidades, en el marco de los lineamientos del Programa de Intercambio.
12. Otorgar el apoyo administrativo necesario para que la o el tutor realice un correcto acompañamiento de la persona asistente durante la estancia de intercambio.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL TUTOR O TUTORA

1. Contactar vía electrónica a la persona asistente, previo a su llegada a México, para proporcionar la información y el apoyo necesario para iniciar su estancia de intercambio. Brindar información en relación a opciones para rentar, qué empacar en relación al clima de la ciudad, código de vestimenta de la institución, y otras consideraciones importantes en relación a la ciudad anfitriona y a la ciudad.
2. Organizar una reunión virtual previa a la llegada de la persona asistente con el fin de presentarla con autoridades de la institución y docentes que trabajarán con ella.
3. Participar obligatoriamente en la Jornada de Información correspondiente en la Ciudad de México a finales de agosto.
4. Apoyar a la persona asistente en las primeras semanas y a su llegada a la localidad de asignación, a fin de que pueda establecerse de manera adecuada; brindándole información pertinente sobre las opciones de alojamiento y recomendaciones generales.
5. Presentar a la persona asistente con las autoridades del plantel, el cuerpo docente del idioma, el alumnado, el personal administrativo y con toda la comunidad docente y laboral de la institución, a fin de informar su rol en la institución y propiciar su adecuada integración a la comunidad escolar y al contexto social y cultural de la localidad de asignación.
6. Apoyar y facilitar la coordinación de las actividades de apoyo docente que la persona asistente realizará frente a grupo, en cumplimiento del plan de trabajo propuesto.
7. Establecer comunicación directa e inmediata con COMEXUS ante cualquier situación de seguridad o emergencia, inusual o que pueda afectar o poner en riesgo la integridad física y/o emocional de la persona asistente.
8. Facilitar los recursos materiales necesarios para el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, así como para alcanzar los objetivos del Programa.
9. Mantener una comunicación constante, eficiente y cordial con la persona asistente durante la estancia de intercambio, tanto en temas académicos como en su proceso de integración a la localidad de asignación, con el propósito de lograr una óptima relación de colaboración entre tutor(a) y

asistente y una óptima experiencia de la persona asistente.

10. Enviar puntualmente los reportes y requerimientos de información correspondiente a COMEXUS.
11. Marcar copia a COMEXUS de todo correo formal o con información importante que se envíe a la persona asistente durante la estancia de intercambio, a fin de realizar el seguimiento institucional.

PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, y entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

La institución solicitante deberá enviar la solicitud a través del sistema en línea con la totalidad de la documentación descrita en esta convocatoria:

<https://form.jotform.com/260345208774964>

La fecha límite para enviar la solicitud completa es el **domingo 12 de abril del 2026**.

Documentos a entregar:

1. Oficio dirigido a la Mtra. Hazel Blackmore Sánchez, Directora Ejecutiva de COMEXUS, firmado por el o la funcionario/a facultado/a para ello y sellado por la institución solicitante, en el que se expongan los motivos por los que su institución requiere asistentes de idioma. Dicho oficio deberá especificar (i) las necesidades de instrucción de la institución en inglés, señalando el número de alumnos matriculados en el idioma y (ii) el número de asistentes solicitados.
2. Plan de trabajo completo y detallado de forma semanal (horarios, grupos, número de alumnos, objetivos, etc.) que se presentará al Asistente de Idioma, mismo que deberá ser sellado y firmado por el tutor, el coordinador de idiomas y la máxima autoridad de la institución solicitante.
3. Una propuesta de plan de estudios detallado de las materias de enseñanza de inglés como lengua extranjera para el ciclo escolar 2026-2027.
4. Calendario escolar de la institución correspondiente al ciclo 2026-2027.



5. Oficio de designación del tutor que se hará responsable del seguimiento y acompañamiento puntual del Asistente de Idioma durante su estancia de Intercambio en México. El oficio es formato libre y deberá ser firmado por la máxima autoridad de la institución postulante. Recomendamos altamente que pertenezca al área de la enseñanza del inglés como segunda lengua.
6. Original de una carta de exposición de motivos, en la que el o la tutora designada por la institución solicitante manifieste las razones por la que desea ser tutora y declare expresamente que conoce las obligaciones y responsabilidades de este intercambio y que se compromete a cumplir cabalmente con ellas.
7. En caso de haber recibido asistentes anteriormente, documento con reflexión acerca de las áreas de oportunidad de la institución en relación a la coordinación, logística, relación con tutor (a) y estudiantes para mejorar la experiencia de futuras personas asistentes.

La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza que la institución solicitante sea seleccionada para ser entrevistada y/o recibir asistentes de idioma.

Toda la documentación presentada será revisada y evaluada por COMEXUS.